

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSORCIO PARA LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLATJA DE PALMA

14119 *Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Playa de Palma, de aprobación inicial del expediente de modificación puntual de la UA 4 Correos del PRI de la Playa de Palma*

La Junta Rectora del Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Playa de Palma, en la sesión ordinaria celebrada el 3 de Noviembre de 2017, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el contenido del convenio adjunto a la propuesta.

2º Ratificar la aprobación inicial del expediente de modificación puntual de la UA 4 Correos del PRI, adoptado por la Junta Rectora en su sesión del día 27/4/201 inicialmente, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, publicado en el BOIB nº 66 de 30 de abril de 2015, la modificación de la Unidad de actuación 4 Correos del PRI de la Platja de Palma.

3º.- Disponer la tramitación del expediente de aprobación a la que se refiere el punto primero y, en consecuencia, la sujeción al trámite de información pública por un plazo de 1mes , mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la correspondiente web del Consorcio Urbanístico de la Platja de Palma (www.consorcioplayadepalma.com) del presente expediente y del convenio urbanístico correspondiente.

El expediente completo podrá ser objeto de consulta durante el citado periodo de información pública en las oficinas del Consorcio, sitas en Avenida Gabriel Alomar 18, 4º planta, 07006 de Palma, así como en la web www.consorcioplayadepalma.com.

4º.- Notificar personalmente a las personas propietarias o titulares de derechos afectadas incluidas en la propuesta de delimitación, para que dentro del indicado plazo puedan formular alegaciones.

5º.- Conceder trámite de audiencia por idéntico plazo al Consell Insular de Mallorca.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 200 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo.

Palma, 07 de Diciembre de 2017

El presidente del Consorcio.
Gabriel Barceló i Milta

